Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Secretaría General Técnica

ANUNCIO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA:

Número Expte.: CONTR 2024 486982

Denominación: Ejercicios de intercomparación de laboratorios de calidad agroalimentaria (JUNAN 2024)

Lote 1: Ensayos de intercomparación de paneles de cata de aceite de oliva, y evaluación de rendimiento graso en aceitunas.

Lote 2: Ensayos para la evaluación de la capacidad técnica de los laboratorios que realizan análisis físico-químicos en el ámbito de la calidad agroalimentaria.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación con fecha 16 de octubre de 2024, se relacionan a continuación las subsanaciones que ha de efectuar la empresa licitadora GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD S.L.U. para los Lotes 1 y 2:

- En cuanto a la **Solvencia Económica y Financiera,** no acreditan, con la documentación presentada, el volumen anual de negocios.

Podrá acreditarse mediante cualquiera de las siguientes formas:

• El volumen anual de negocio de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, en relación con la certificación de depósitos de cuentas presentado con el número de entrada 2/2023/724729,0 de la sociedad GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, S.L.U. en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de julio de 2023.

• «Certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT.

• Aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Con relación al **Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)**, los certificados, de fecha 30 de noviembre de 2023, presentado no acreditan el abono de dichos pagos. Por lo que deberán presentar:

• Justificación del movimiento bancario del abono del citado pago del I.A.E.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa, para que subsane los defectos advertidos, Lotes 1 y 2, un plazo de **tres días naturales** desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

El Jefe de Sección de Contratos
Fdo.: Domingo Álvarez Montes

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DOMINGO ALVAREZ MONTES	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm347ZA55W75BF5DAWW2KDQ6VHY	PÁG. 1/1